



NIF: P4501900G

Intervención

Expediente 744689Q

ESTADO SOBRE ENDEUDAMIENTO Y AHORRO NETO A 31-12-2020

ENTIDAD	IMPORTE PRESTAMO	FECHA SUSCRIP.	DURACION	TIPO INTERES	LIQUID. VTO.	DEUDA 01/01/2020	DEUDA VIVA 31/12/2020	ANUALIDAD TEORICA
I.- OPERACIONES LARGO PLAZO								
ADMON GRAL ESTADO: Reintegro PIE 2008	93.384,26	20/07/2010	10 años	0	mensual	36.914,30	33.838,10	3.076,20
ADMON GRAL ESTADO: Reintegro PIE 2009	316.542,65	21/07/2011	10 años	0	mensual	156.409,01	143.374,84	13.034,16
TOTAL L/PLAZO	409.926,91					193.323,31	177.212,94	16.110,36
II.- OPERACIONES CORTO PLAZO								
OP.TESORERIA	0,00	-	-	-	-	0,00	0,00	
TOTAL C/PLAZO	0,00					0,00	0,00	
TOTAL ENDEUDAMIENTO	409.926,91					193.323,31	177.212,94	

RATIO DE ENDEUDAMIENTO (Art.54 LRHL)		IMPORTE
(1) Derechos Reconocidos Liquidados ejercicio 2020 por los Capítulos 1,2,3,4 y 5 del Presupuesto - ingresos extraordinarios (1.880.273,27)		7.906.576,48
(2) Deuda Viva total a 01/01/2020		193.323,31
(3) Deuda Viva total a 31-12-2020		177.212,94
(4) Deuda Viva Financiera a 01-01-2020		0,00
(5) Deuda Viva Financiera a 31-12-2020		0,00
Endeudamiento financiero a 01-01-2020: (4) sobre (1) *		0,00%
Endeudamiento total a 31/12/2020: (3) sobre (1)*		2,24%
Endeudamiento financiero a 31-12-2020: (5) sobre (1) *		0,00%

RATIO DE AHORRO NETO		IMPORTE
(1) Derechos Reconocidos Cap.1,2,3,4 y 5 Presupuesto Ingresos 2020 - ingresos extraordinarios		7.906.576,48
(2) Obligaciones Reconocidas Cap.1,2 y 4 Presupuesto Gastos 2020 - ORN Cap I, II y IV financiadas con RTGG		6.601.716,71
(3) Diferencia (1)-(2) Ahorro Bruto		1.304.859,77
(4) Anualidad Teórica Amortización por Prestamos concertados o proyectados a L/P a 31-12-2019 (A.T.A.)		16.110,36
(6) AHORRO NETO (3)-(5)		1.288.749,41
RATIO DE AHORRO NETO (6) sobre (1)		16,30%

Nota: Importes en euros.

* A efectos del cálculo del capital vivo no se considerarán los saldos que se deban reintegrar derivados de las liquidaciones definitivas de la Participación en Tributos del Estado de acuerdo con la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de marzo, que fue dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésimo primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

LA INTERVENTORA

Cristina Díez Novo

